



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRÍA CASTELLOT"

ACTA No. SAFIN-0575/2022 ✓

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Adquisición de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil General para el puente "La Unidad Eugenio Echeverría Castellet".

ORDEN DE COMPRA: 046/2022

FECHA: 28 de octubre de 2022

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza de seguro, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X NOMBRE: Benito Jiménez Mozqueda
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Director General
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
CAPÍTULO 3000.- Servicios Generales

Cantidad	Unidad de medida	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	Póliza	Desde las 00:00 horas del 1 de noviembre de 2022 hasta las 00:00 horas del 1 de noviembre de 2023.	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General para el Puente "La Unidad Eugenio Echeverría Castellet" (Riesgo Inactivo) No. 0502-010965-00	\$69,767.57
			Derechos	\$2,000.00
			I.V.A. 16%	\$11,482.81
			Prima total	\$83,250.38

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO TOTAL
2022 \$83,250.38

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en la misma y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la **Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, recibe la póliza a su entera satisfacción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT"

ACTA No. SAFIN-0575/2022

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"

Act. Gustavo Ruíz Sánchez
Representante legal de Seguros Afirme S.A. de C.V.
Afirme Grupo Financiero

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ADMINISTRADOR

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial de la Secretaría de
Administración y Finanzas

ÁREA REQUERENTE

Benita Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración y Finanzas

WF



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT"

ACTA No. SAFIN-0575/2022

ANEXO ÚNICO

Información General.

Asegurado: GOBIERNO DE CAMPECHE

Asegurados Adicionales: 0

Empresas filiales y/o subsidiarias y/o asociadas, son y se definen como todas aquellas empresas en las que el asegurado tenga el control directo, mediante la tenencia de más del 50.00% de las acciones de su Capital Social.

R.F.C.: GEC950401659

Domicilio Fiscal: CIRCUITO BALUARTES 61, CENTRO, CAMPECHE, CAMP. CP 24000

Vigencia: Del 1 de noviembre de 2022 al 1 de noviembre de 2023

Moneda: (MX) Moneda Nacional / Peso Mexicano

Términos y condiciones: Seguro de Responsabilidad Civil Constructores.

Materia del seguro: La Compañía se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y el daño moral consecuencial que el Asegurado cause a terceros, y por los que éste deba responder, de acuerdo a la Legislación vigente en materia de Responsabilidad Civil en la República Mexicana, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza, y que causen la muerte o menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, según las cláusulas, especificaciones y coberturas pactadas en esta Sección.

Territorialidad del seguro: Conforme a las Leyes Mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandados dentro del territorio de la República Mexicana.

Tipo de cobertura: La cobertura será con base en ocurrencia de acuerdo al texto AMIS/CNSF y de acuerdo a las condiciones generales y condiciones particulares anexas a la presente.

Gastos de defensa: No obstante lo asentado en las Condiciones Generales de la Póliza, queda entendido y convenido que los gastos de defensa se considerarán incluidos en el Límite Máximo de Responsabilidad asumido por la compañía, por lo que no se consideran como adicionales, pero sin exceder de una suma igual al 50% de dicho límite.

Ubicación de riesgo: PUENTE "La Unidad-Eugenio Echeverría Castellet" (inactivo)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT"

ACTA No. SAFIN-0575/2022

Descripción del proyecto: OBRA CIVIL DE PUENTE

Periodo del proyecto: Del 1 de noviembre de 2022 al 1 de noviembre de 2023

Cobertura Básica: **Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles.**

Límite Máximo de Responsabilidad: **Hasta la cantidad de:** \$ **15,000,000.00**

Que opera en Límite único y Combinado para daños en Bienes de terceros y terceros en sus personas, por uno y/o todos los eventos que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.

Coberturas adicionales o amparadas mediante convenio expreso: Los siguientes sublímites no son adicionales al Límite Máximo de Responsabilidad arriba señalado, sino que se encuentran ya incluidos en éste.

Operan en Límite único y Combinado para Bienes de terceros y terceros en sus personas, por uno o todos los eventos que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza.

Cobertura		Sublímite
R.C. Arrendatario	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Instalaciones Subterráneas	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Trabajos de Soldadura	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Carga y Descarga	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Demolición	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Máquinas de Trabajo	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Apuntalamiento	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Otras Obras Especiales	EXCLUIDA	\$ -
Daños a la contraparte del contrato	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Contaminación accidental, súbita e imprevista	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Contratistas Independientes (Caso por caso, previa aceptación de la Compañía)	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Productos en México	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Trabajos Terminados	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Asumida (Caso por caso, previa aceptación de la Compañía)	EXCLUIDA	\$ -
R.C. Cruzada entre filiales y/o subsidiarias y/o asociadas, del asegurado	EXCLUIDA	\$ -

Deducibles: Los deducibles siguientes son aplicables tanto a los montos indemnizables a que hubiere lugar como a los gastos de defensa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT"

ACTA No. SAFIN-0575/2022

Responsabilidad Civil Actividades e Inmuebles

10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 150 UMA

R.C. Arrendatario

10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA

R.C. Instalaciones Subterráneas

10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA

R.C. Trabajos de Soldadura

10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA

R.C. Carga y Descarga

10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA

R.C. Demolición

10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA

R.C. Máquinas de Trabajo

10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT"

ACTA No. SAFIN-0575/2022

- R.C. Apuntalamiento**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA
- R.C. Otras Obras Especiales**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA
- Daños a la contraparte del contrato**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 250 UMA
- R.C. Contaminación accidental, súbita e imprevista**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA
- R.C. Contratistas Independientes (Caso por caso, previa aceptación de la Compañía)**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA
- R.C. Productos en México**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA
- R.C. Trabajos Terminados**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA
- R.C. Asumida (Caso por caso, previa aceptación de la Compañía)**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA
- R.C. Cruzada entre filiales y/o subsidiarias y/o asociadas, del asegurado**
10.00% Sobre toda y cada reclamación con mínimo de 100 UMA

Exclusiones adicionales:

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

Responsabilidad Civil en relación con u originada por:

Daños por servicios cedidos y concesionados.

Desgaste paulatino a las instalaciones por la actividad propia del negocio

Daños ocasionados por asbestos, tabacos y moho.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas a la descripción del riesgo.

R. C. productos y trabajos terminados

R. C. Productos de Exportación.

Demandas procedentes del extranjero.

R. C. por daños causados por explosivos.

Daños genéticos a personas y/o animales. Exclusión de organismos genéticamente modificados OGM

Reclamaciones por Incumplimiento de fechas o plazos de entrega.

Garantía de calidad y/o ineficiencia del producto o servicio prestado

Responsabilidades y/o daños derivados u ocasionados por centros de producción o fabricación domiciliarios en el extranjero

Reclamaciones por daños físicos, daño moral y perjuicios a equipos y/o maquinaria, alquilada y/o rentada.

Pérdidas ocasionadas por falta de suministro de energía, luz, agua o cualquier otro servicio de suministro público.

Accidentes de Trabajo / RC Patronal / Compensación a empleados.

Daños punitivos o ejemplares

Por daños patrimoniales puros (Financieros).

Por caso fortuito y/o fuerza mayor.

Cualquier clase de perjuicio y daño moral que no provenga de daño físico directo.

Culpa grave o inexcusable de la víctima. Daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los terceros afectados.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT"**

ACTA No. SAFIN-0575/2022

Reclamaciones fuera de vigencia de la póliza
 Daños causados por falta de señalización y/o iluminación preventiva en el área de trabajo u obra

Daños ocasionados por el cumplimiento de una acción de seguridad
 Cualquier reclamación ocasionada por o relacionada con personas bajo los efectos de bebidas embriagantes o enervantes, drogas, narcóticos o similares
 Reclamaciones por Incumplimiento de fechas o plazos de entrega
 Daños causados por actos terroristas

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por: Caso fortuito, tales como pero no limitados a inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo, rayo, erupción volcánica, terremoto, huracán, maremoto, u otros Fenómenos meteorológicos.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, Terrorismo, guerra, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o amenaza de bombas y/o similares

Vicio propio
 Utilización de agentes químicos, biológicos, nucleares incluyendo radiación
 Daños por ocasionados por armas de fuego, explosivos, o las llamadas armas blancas, o cualquier arma o artículo utilizado para el desempeño de la actividad.

Daños por realizar los actos necesarios ante un acto de terceros donde se deba utilizar la fuerza de la seguridad. Daños ocasionados por el cumplimiento de una acción de seguridad.

Actos de autoridad.
 Robo de cualquier tipo y/o desaparición misteriosa
 Daños causados por filiales o subsidiarias del asegurado, no declarados previamente
 Renuncia de subrogación de derechos
 Reinstalación automática.

Cualquier tipo de daño o responsabilidad por trabajos de demolición
Cualquier tipo de daño y/o responsabilidad por contaminación y daños al medio ambiente.
cualquier tipo de responsabilidad por trabajos de apuntalamiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL PARA EL PUENTE "LA
UNIDAD EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT"

ACTA No. SAFIN-0575/2022

Cualquier cobertura o riesgo adicional no amparado textual y expresamente.

Sujeto a:

Condiciones Generales de Responsabilidad Civil General
Condiciones Particulares de Responsabilidad Civil Constructores

Notas:

U.M.A. UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION
S.A. Suma Asegurada
L.U.C. Limite único y combinado
S.V.R. Sobre el Valor de Reposición
AMIS Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
R. C. Responsabilidad Civil

Prima:

Forma de pago:		CONTADO / ANUAL
Prima Neta:		69,767.57
Gastos de Expedición:		2,000.00
IVA:	16%	11,482.81
Prima Total:		83,250.38